



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 541/18 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura **Psicología Educacional**, durante el periodo del 04.05.2018 al 04.05.2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Eduardo López Molina, informa que Natasha Liseth SEGOVIA DNI: 36.139.297, Milagros CUENCA DNI: 39.448.004, Catalina LOZADA CHAVES DNI: 38.987.025, María Robería BAÑUELOS DNI: 39.824.020, Julieta NIGRO DNI: 36.479.321, Julieta DUTTO DNI: 39.449.197, Denise Lisette BALANGERO DNI: 40.200.890, Florencia Lihué ARAMAYO DNI: 39.234.291, Jazmín DÍAZ DNI: 39.821.992, Paula SAMPO DNI: 39.022.423, Noelia RUIZ DNI: 39.623.310, Agustina María CASTRO DNI: 39.997.236, Karin Mabel Akemi HÄBERLE DNI: 40.413.006, Angie SOSA DNI: 39.176.974, Agustina Macarena SOTO DNI: 39.495.056 y Juan Ignacio AYROLO DNI: 38.105.693, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Ayudantía en la cátedra de Psicología Educacional: Pasantía en Programa Consejería Escolar del Ministerio de Educación de la provincia" (SEGOVIA), "Informe final de Ayudantía" (CUENCA), "Informe final de Ayudantía" (LOZADA CHAVES), "Informe de fin de ayudantía en la Cátedra de Psicología Educacional" (BAÑUELOS), "Informe final de Ayudantía" (NIGRO), "Informe final de Ayudantía" (DUTTO), "Ayudantía en la cátedra de Psicología Educacional: Pasantía en Programa Consejería Escolar del Ministerio de Educación de la provincia" (BALANGERO), "Informe final de Ayudantía" (ARAMAYO), "Informe final de Ayudantía" (DÍAZ), "Pasantía en el Programa de Consejería para Adolescentes en la Escuela Secundaria (SPIYCE, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba)" (SAMPO), "Informe final de Ayudantía" (RUIZ), "Pasantía en Programa Consejería Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia" (CASTRO), "Informe final de Ayudantía" (HÄBERLE), "Informe final de Ayudantía" (SOSA), "Informe final de Ayudantía" (SOTO), "Informe final de Ayudantía" (AYROLO), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Eduardo López Molina, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de Denise Lisette BALANGERO, Florencia Lihué ARAMAYO, Jazmín DÍAZ, Noelia RUIZ, Agustina María CASTRO, Natasha Liseth SEGOVIA, Milagros CUENCA, Catalina LOZADA CHAVES, María Robería BAÑUELOS, Julieta NIGRO, Julieta DUTTO, Paula SAMPO, Karin Mabel Akemi HÄBERLE, Angie SOSA, Agustina Macarena SOTO y Juan Ignacio AYROLO

Que Denise Lisette BALANGERO, Florencia Lihué ARAMAYO, Jazmín DÍAZ, Noelia RUIZ y Agustina María CASTRO, manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías y las estudiantes Natasha Liseth SEGOVIA, Milagros CUENCA, Catalina LOZADA CHAVES, María Robería BAÑUELOS, Julieta NIGRO, Julieta DUTTO, Paula SAMPO, Karin Mabel Akemi HÄBERLE, Angie SOSA, Agustina Macarena SOTO y Juan Ignacio AYROLO no manifestaron su voluntad en ningún sentido.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Que el Profesor Eduardo López Molina, informa que Huaila COISET DNI:38.281. 681, Guadalupe RODRÍGUEZ CERMINATO DNI:38.290.240, María Florencia MEDINA DNI: 37.908.792 y Jimena Lucía RODRÍGUEZ DNI: 37.618.904, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlos/as.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar las ayudantías *ad-honórem* a Natasha Liseth SEGOVIA DNI: 36.139.297, Milagros CUENCA DNI: 39.448.004, Catalina LOZADA CHAVES DNI: 38.987.025, María Robería BAÑUELOS DNI: 39.824.020, Julieta NIGRO DNI: 36.479.321, Julieta DUTTO DNI: 39.449.197, Denise Lisetie BALANGERO DNI: 40.200.890, Florencia Lihué ARAMAYO DNI: 39.234.291, Jazmín DÍAZ DNI: 39.821.992, Paula SAMPO DNI: 39.022.423, Noelia RUIZ DNI: 39.623.310, Agustina María CASTRO DNI: 39.997.236, Karin Mabel Akemi HÄBERLE DNI: 40.413.006, Angie SOSA DNI: 39.176.974, Agustina Macarena SOTO DNI: 39.495.056 y Juan Ignacio AYROLO DNI: 38.105.693, realizadas en la asignatura **Psicología Educativa** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 04.05.2018 al 04.05.2020.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia de que Natasha Liseth SEGOVIA, Milagros CUENCA, Catalina LOZADA CHAVES, María Robería BAÑUELOS, Julieta NIGRO, Julieta DUTTO, Denise Lisetie BALANGERO, Florencia Lihué ARAMAYO, Jazmín DÍAZ, Paula SAMPO, Noelia RUIZ, Agustina María CASTRO, Karin Mabel Akemi HÄBERLE, Angie SOSA, Agustina Macarena SOTO y Juan Ignacio AYROLO, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar las ayudantías *ad-honórem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a Denise Lisette BALANGERO, Florencia Lihué ARAMAYO, Jazmín DÍAZ, Noelia RUIZ y Agustina María CASTRO, con reconocimiento de funciones desde el 05.05.2020.

ARTÍCULO 4°: Las ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5°: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 6°: No aprobar las ayudantías *ad-honórem* a Huaila COISET DNI:38.281.681, Guadalupe RODRÍGUEZ CERMINATO DNI:38.290.240, María Florencia MEDINA DNI: 37.908.792 y Jimena Lucía RODRÍGUEZ DNI:37.618.904, para las que fueran designados/as en la asignatura **Psicología Educativa** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 04.05.2018 al 04.05.2020.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.